



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220190044901

Observado el informe secretarial y teniendo en cuenta la solicitud de la parte interesada, **SE DISPONE:**

FIJAR la hora de las **9:00 AM** del día **VEINTIOCHO (28)** del mes de **JULIO**, del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada.

Comuníquese al auxiliar la fecha aquí programada.

Por las partes intervinientes en la citada diligencia, cúmplase con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del coronavirus (Covid-19). Diligencias judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **382447e82de694eb5b1c0653ed454b96a187f3bd7c8e30d83819995ee5a64778**

Documento generado en 03/06/2022 12:05:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>